Año de 1960 Viernes 16 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2365

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Diputación por el adjudicatario del concurso del suministro de tejidos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Hijos de José Tendero, de Madrid, la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del suministro citado, por importe de 1.708,10 pesetas, por el presente se previene al público, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de esta Excma. Diputación cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del suministro.

Segovia, 13 de septiembre de 1960. El Presidente, *Julio Peñas.*

2363

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Avila

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria en el término de Torreiglesias (Segovia) por Decreto de 4 de mayo de 1960, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente:

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de 1.ª Instancia de Segovia.

Vicepresidente:

Don Julio Hernanz Cano, como Técnico Agronómico, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales:

Don Jerónimo Díez Gervás, Registrador de la Propiedad del partido de Segovia, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Alfonso Martínez Almeida, Notario de Segovia, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Antonio López Muñoz, Jefe de la Hermandad de Labradores de Torreiglesias.

Don Lorenzo López Grande y don Aurelio García Andrés, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. — Vocales suplentes: Don Tomás Segovia y don Juan Jimeno Gil.

Secretario:

Don Carlos de Soroa y Plana, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Segovia, 13 de septiembre de 1960. El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2340

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos, a nombre de don Alejandro Rodríguez Astorga, de Segovia, contra don Blas Arribas Aparicio, vecino de Otero de Herreros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana, como de la propiedad de expresado deudor, sita en el casco de población de expresada localidad:

Una casa en la calle de Calvo Sotelo, núm. 7, dos plantas, principal y planta baja, con corral, de dieciocho metros cuadrados aproximadamente —aunque según medición del perito tiene dicha finca un total de 285,13 metros cuadrados—, que linda, entrando, con dicha calle; espalda, de Mariano Carretero; derecha, de Pilar Palomero, e izquierda, Filomena de la Calle, y comprende dentro de sus linderos el expresado edificio de dos plantas dedicado a viviendas, una por planta; un local de planta baja a lo largo del paso de entrada con fachada a la calle de Calvo Sotelo; un local que ha sido tahona, con modesta vivienda de planta baja y paso de entrada y dos patios; tasada en la suma de ciento veintidós mil novecientas cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm 10, el día once de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La expresada finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que, a instancia de la parte actora, se saca la expresada finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Segovia a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

SUBASTAS

2343

Ayuntamiento de Santa María de Riaza

EDICTO

Subasta de urgencia

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante diez días hábiles, en las horas de oficina, se admiten proposiciones para optar a la subasta del edificio de la «Fragua Vieja» y terreno circundante a la misma, con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, a las trece horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María de Riaza, 9 de septiembre del 1960.—El Alcalde, *Julio Sanz.*

2349

Ayuntamiento de Montuenga

Subasta de piñas

A las doce horas del día 11 de octubre del año en curso y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 112 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de cinco mil cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos (5.053,25).

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, conforme al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de once a trece horas, hasta media hora antes de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 12 de agosto de 1927, el económico-administrativo aprobado por esta Corporación y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Documentación: Recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría del Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuestos, expediente y en general cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

Ingreso del rematante: El 90 por 100 será abonado en Arcas municipales dentro de los diez días, a partir del en que se comunique la adjudicacion definitiva; el 10 por 100 restante en el Distrito Eorestal.

Si la primera subasta queda desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, con arreglo a las facultades que la Ley le concede.

Montuenga a 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Desiderio Jorge*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de Montuenga, denominado «Cerrillos y Escepos», núm. 112 del Catálogo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que le sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2342

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán

formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Miguel de Bernúy a 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Arévalo.

2344

REMONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de gastos por instalación de Centro Telefónico en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Remondo a 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Arranz.

2345

FRESNO DE LA FUENTE

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Juan Martín.

2346

Fuentesoto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, relacionado con el expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle Real, núm. 1, en esta localidad, perteneciente a este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción del Ayuntamiento y vivienda para el señor Secretario, se abre a información pública por término de quince días, para oir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo indicado y a partir de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Fuentesoto, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *C. de Frutos*.

2347

MUÑOVEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un camino de acceso al Cementerio Municipal, formado por el Ingeniero don Cesar Zubiaur Muñoz, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días a partir desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por las personas naturales y jurídicas que lo deseen, y formular las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Muñoveros, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Salvador García.

2348

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos por Contribución Territorial Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Nava de la Asunción, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

2350

SAMBOAL

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, dicho documento estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen en su derecho, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Samboal a 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Eladio Andrés.

2351

ABADES

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término para el próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen procedentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Abades a 13 de septiembre de 1960. El Alcalde, Mauricio Moreno.

2352

MADERUELO

Recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que durante los cuales pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que consideren justas a su derecho, que solamente podrán versar errores aritméticos o de copia.

Maderuelo, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

2353

BARBOLLA

Se encuentra de manifiesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de variaciones catastrales que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Barbolla, a 13 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Crispín Estebaranz.

2354

LA SALCEDA

EDICTO

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la contribución urbana de este término municipal, se hace saber por medio del presente que se hallan confeccionados y expuestos al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, los correspondientes al próximo ejercicio de 1960.

La Salceda, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Domingo Hernando.

2355

SEPULVEDA

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana en este término municipal para el año de 1961, se haya expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, que serán únicamente sobre errores aritméticos o de copias.

Sepúlveda, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Pedro de la Mata.

2356

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Recibido el apéndice de variaciones a consignar en los documentos de urbana del próximo ejercicio, por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Julio Alonso.

2357

VEGANZONES

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el apéndice al padrón de la contribución territorial riqueza urbana de este término municipal aprobado por la Administración de Propiedades para el año 1961, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos de copia.

Veganzones, 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, L. Cuesta.

2358

SANTA MARTA DEL CERRO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales, con sus correspondientes tarifas, que han de regir en el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones oportunas; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Santa Marta del Cerro, 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde.

2359

AGUILAFUENTE

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Aguilafuente, 13 de septiembre de 1960. — El Alcalde acctal., Agapito Arribas.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 2360

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice de variaciones que ha de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1961, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, durante el cual podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Santos Pastor.

2361

NAVAS DE ORO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentran expuestas al público en las oficinas de Intervención municipal, las cuentas, justificantes y dictamen de la Comisión Permanente, referentes a la liquidación de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Presupuesto formado para construcción de viviendas protegidas.

Presupuesto para obras de pavimentación, alcantarillado y red de agua potable en la Plaza del Grupo de viviendas protegidas y dos calles.

Presupuesto para abono de gastos de iluminación y red de baja tensión.

La exposición será por quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse cuantos reparos y observaciones a las mismas se consideren oportunos.

Navas de Oro a 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

2364

GALLEGOS

Recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana, de este término municipal, para el ejercicio de 1961, se exponen al público por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Gallegos, 13 de septiembre de 1960. El Alcalde, Juan Barroso

2366

DURUELO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales, con sus correspondientes tarifas, que han de regir en el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones oportunas; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna.

Duruelo, 12 de septiembre de 1960. El Alcalde, Cesáreo Moreno.

LA CUESTA 2367

ANUNCIO

Modificada por esta Corporación Municipal la ordenanza sobre tránsito de animales por vías municipales, que ha de regir para el año 1961 y sucesivos, se expone al público en esta Secretaría por término de quince días, para audición de reclamaciones.

La Cuesta, 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Urbano Gil.

2368

CILLERUELO DE SAN MAMES

EDICTO

Recibido el apéndice de variaciones de la contribución territorial urbana de este término municipal que ha de reflejarse en los documentos cobratorios del próximo ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Cilleruelo de San Mamés a 14 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Eduardo Alonso.

IMPRENTA PROVINCIAL